

ELIZABETH MARISOL FERRADA LAGOS

RUT: N° 5.575.495-0

DEROGA AUTORIZACIÓN DE TRIBUTACIÓN
SIMPLIFICADA DEL IVA.

SANTIAGO, 26 FEB 2019

RES. 14.01 N° Ex 77319092076 /

VISTOS:

1° La solicitud de 30.01.2019, de la contribuyente SRA/ITA. ELIZABETH MARISOL FERRADA LAGOS, RUT N° 5.575.495-0, domiciliada en El Peumo N° 1489, Población El Peumo, de la Comuna de Cerro Navia, se deje sin efecto la autorización que le permitió acogerse al Sistema de Tributación Simplificada del Impuesto al Valor Agregado, concedida mediante Resolución N° 77314032147 del 15.05.2014, debido a que bajaron sus ventas por la competencia de comercio ambulante y por el alto débito fiscal determinado.

VISTOS, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B) N° 5 del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° QUE, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por la interesada en la solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además, cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 4.4 de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 07.10.1986.

SE RESUELVE:

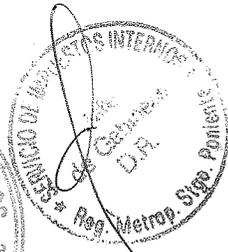
HA LUGAR A LO SOLICITADO por la contribuyente ELIZABETH MARISOL FERRADA LAGOS, RUT N° 5.575.495-0.

DÉJASE SIN EFECTO la Resolución N° 77314032147 del 15.05.2014, que autorizó a la contribuyente tributar conforme al Sistema de Tributación Simplificada del IVA, de acuerdo a considerando 1°.

ELIMÉNESE el atributo "Autorizado Tributación Simplificada", a contar del 01.02.2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

"Por Orden del Director Regional"



DISTRIBUCIÓN:

Metrop. SRA/ITA. ELIZABETH MARISOL FERRADA LAGOS
EL PEUMO N° 1489
POBLACIÓN EL PEUMO
CERRO NAVIA
- Depto. de Asistencia al Contribuyente
- Secretaría Directora Regional
- Expediente